

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., SEIS (06) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2.021)

REF. 08001311000320180004500

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: RUBEN DE JESUS PULGARIN BAENA

DEMANDADA: ANDREA PAOLA MENDEZ ALVAREZ.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente para fijar fecha para audiencia, el Despacho;

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE** la hora de las **10:30** de la mañana del día **31 de Agosto de 2021** para que llevar a cabo la diligencia de Inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.
- 2.- INFÓRMESELE** a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el Link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán escrito cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen al momento de la audiencia.
- 3.- NOTIFÍQUESE** el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 122
Fecha: 09 de Agosto de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
06 de Agosto de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9be6b24028bfa2be941583a25444a8be923c71863349b

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email:
famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular, solo Whatsapp:
3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico.
Colombia.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO
SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

c2328d56dfb2ce12799

Documento generado en 06/08/2021 03:21:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>